

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de mayo de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de segunda instancia instaurado por Sergio Andrés España Martínez en contra de Leidy Carolina Palomo Castaño y otro., informándole que en proveído del 13/03/2023, se admitió la alzada.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo.
Rad. No.: 25572 40 89 001 2021 00278 01

CORRE TRASLADO

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial que antecede y lo normado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se hace menester otorgar el término de cinco (5) días a la parte apelante para que proceda con la sustentación del recurso incoado, contra la decisión proferida el día 16/12/2022 por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7122cf76346bb0a99583a99c4eeef3bc1ef0bceaace780cd44fd5f5272ca627b**

Documento generado en 10/05/2023 06:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>